



Factura: 003-001-000000387

Sl/icha  
c.44718  
4510225  
\$1171.



20161308004P04389

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

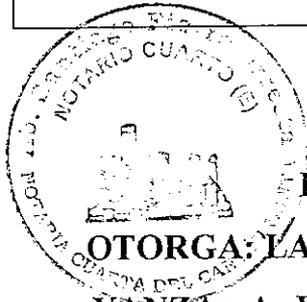
Escritura N°:		20161308004P04389					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600006597	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADILLA VELASTEGUI ADELITA FLORINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710568336	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SECTOR LOS SAUCES DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1171.00					



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA****OTORGA: LA SEÑORA FLORINDA LETICIA VELASTEGUI  
YANZA; A FAVOR DE LA SEÑORA ADELITA FLORINDA****PADILLA VELASTEGUI-****CUANTIA: USD \$ 1,171.00****DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora FLORINDA LETICIA VELASTEGUI YANZA, de estado civil divorciada, setenta y siete años de edad, dedicada a las actividades particulares, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora ADELITA FLORINDA PADILLA VELASTEGUI, de estado civil casada con el señor Carlos Amilcar Perez Bravo pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, de cuarenta y cinco años de edad, empleada, a quien en lo posterior se le denominara "LA COMPRADORA".- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento

Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI**

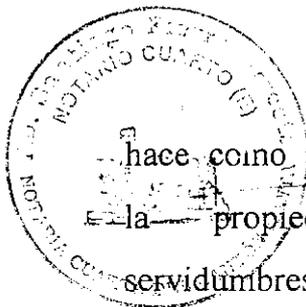
habilitante. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, en el cual conste el presente contrato de **COMPRAVENTA**, misma que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero cero cero seis cinco nueve guión siete, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como LA VENDEDORA; y, por otra parte, la señora ADELITA FLORINDA PADILLA VELASTEGUI, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco seis ocho tres tres guión seis, por sus propios y personales derechos, adjuntando partida de matrimonio con Disolución de Bienes, escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el día cuatro de octubre del año dos mil seis, documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como LA COMPRADORA. Las comparecientes son

habiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA, declara que es legítima dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en el Sector Los Sauces, lote S/N de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, adquirido por compra a la señora Mercedes Yurys Alay Vidal y señora Manuel Ricardo Del Valle Alvia, según consta de la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el día veintitrés de Agosto del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día trece de septiembre del año dos mil trece. Lote de terreno está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con cincuenta metros y lindera con el Carretero Los Sauces - Manta; **POR ATRÁS:** Con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con área sobrante del vendedor; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con cuarenta metros y lindera con área sobrante del vendedor; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con sesenta y un metros y lindera con calle (diez metros de ancho) público dejada por el vendedor. Con una superficie total de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS.** **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Autorización número 426-7482-C, la Vendedora señora FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA, por medio de la presente escritura pública, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la Compradora señora ADELITA FLORINDA PADILLA VELASTEGUI, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del

adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Sector "Los Sauces" de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros cincuenta y siete centímetros y lindera con carretero Los Sauces - Manta; POR ATRÁS: Con ocho metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con área a desmembrar a favor del señor Padilla Velastegui Marco Vinicio más un metro ochenta y siete centímetros y lindera con área a desmembrar a favor del señor Padilla Velastegui Wilson Ernesto, sumando en sus dos extensiones una longitud total de diez metros cuarenta y dos centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticuatro metros sesenta y dos centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Padilla Velastegui Violeta Judith; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Padilla Velastegui Amada Alicia. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes acuerdan libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es de UN MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS (USD. \$1.171,00), mismos que la Compradora, paga en su totalidad, a favor de la Vendedora, en dólares de los Estados Unidos de América y de contado a la firma de esta escritura. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La venta de este lote de terreno se



hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la Compradora, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

**SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de la Compradora.

Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA: ENTREGA DEL BIEN.**- La

Compradora, recibe materialmente la parte del lote de terreno a su favor, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y**

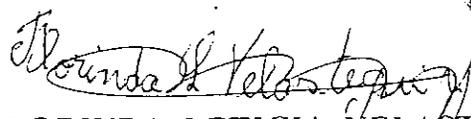
**COMPETENCIA.**- Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, al juicio Verbal Sumario o

ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de

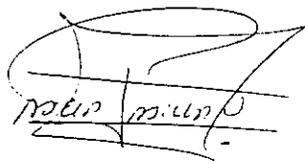
este tipo de contratos. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora VIOLETA

PADILLA VELASTEGUI, con matricula número: Diecisiete - Dos mil siete - Cuatrocientos treinta y tres. Para la celebración y otorgamiento

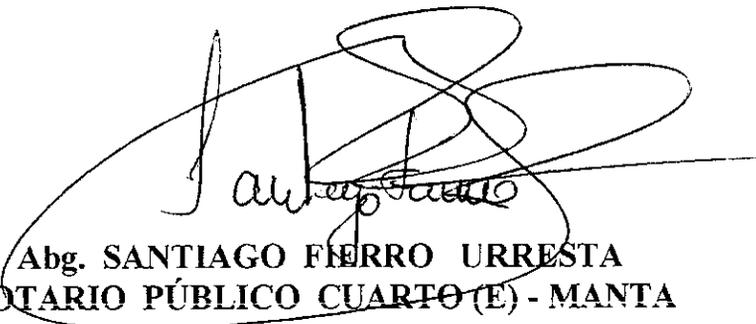
de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**



**FLORINDA LETICIA VELASTEGUI YANZA**  
C.C.No.-



**ADELITA FLORINDA PADILLA VELASTEGUI**  
C.C.No.- 171056833-6



**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA**



11/11/2016 10:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANT. de la parroquia SAN MATEO			4-51-02-25-000	234,20	1171,00	234798	525287
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0600006597	VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA DEL CANTON MANTA	SECTOR LOS SAUCES VIA COSTANERA PARROQUIA SAN MATEO	Impuesto principal		11,72		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		3,51		
			TOTAL A PAGAR		15,23		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1710568336	PADILLA VELASTEGUI ADELITA	S/N	15,23				
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/11/2016 10:59 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

~~TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA~~

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Santiago Nieto Ortiz  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

BanEcuador  
15 NOV 2016  
CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

BanEcuador B.P.  
15/11/2016 12:43:31 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 584343443  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: falazcon  
INSTITUCION DEPOSITANTE: ADELITA PADILLA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.20

SUJETO A VERIFICACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081741

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA ubicada SECTOR LOS SAUCES VIA COSTANERA P. SAN MATEO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1171.00 MIL CIENTO SETENTA Y UNO 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR SER BIEN ZONA RURAL

MJP

Manta, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

Nº 057034

Nº 426-7482-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **PADILLA VELASTEGUI ADELITA FLORINDA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Sra. Velastegui Yanza Florinda Leticia, ubicado en el Sector "Los Sauces" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente: 10,57m. y lindera con carretero Los Sauces - Manta*

*Atrás: 8,55m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Marco Vinicio + 1,87m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Wilson Ernesto, sumando en sus dos extensiones una longitud total de 10,42m.*

*Costado derecho: 24,62m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Violeta Judith*

*Costado izquierdo: 26,59m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Amada Alicia*

**Área: 234,20m<sup>2</sup>.**

Manta, 24 de octubre de 2016

Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
GAD MANTA**



~~El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual solvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos e representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010 G.C.M.~~

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
AREA DE CONTROL URBANO

No.426-7482

**APROBACION DE SUBDIVISION**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

*Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de la Sra. VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA, con Clave Catastral # 4-51-02-05-000 ubicado en el Sector Los Sauces de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo, conforme Escritura de Compraventa, detalla un cuerpo de terreno de 2.162,79m<sup>2</sup>.*

**LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA DE COMPRAVENTA: 2.162,79m<sup>2</sup> (Autorizada por la Notaria Tercera el 23 de agosto de 2013 e Inscrita el 13 de septiembre de 2013:**

*Por el frente: 50,00m. y lindera con carretero Los Sauces - Manta*

*Por atrás: 42,50m. y lindera con área sobrante del vendedor*

*Por el costado derecho: 40,00m. y lindera con área sobrante del vendedor*

*Por el costado izquierdo: 61,00m. y lindera con calle (10,00 metros de ancho) pública dejada por el vendedor.*

**AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA**

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. PADILLA VELASTEGUI AMADA ALICIA:**  
**236,66m<sup>2</sup>.**

*Frente: 10,21m. y lindera con carretero Los Sauces - Manta*

*Atrás: 8,88m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Wilson Ernesto*

*Costado derecho: 26,59m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Adelita Florinda*

*Costado izquierdo: 28,87m. y lindera con área que se reserva la propietaria, Sra. Velastegui Yanza Florinda Leticia*

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PADILLA VELASTEGUI MARCO VINICIO:**  
**376,47m<sup>2</sup>.**

*Frente: 18,28m. y lindera con calle pública*

*Atrás: 8,55m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Adelita Florinda + 10,90m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Violeta Judith, sumando en sus dos extensiones una longitud total 19,45m.*

*Costado derecho: 23,32m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Wilson Ernesto*

*Costado izquierdo: 18,50m. y lindera con propiedad particular*

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PADILLA VELASTEGUI WILSON ERNESTO:**  
**326,96m<sup>2</sup>.**

*Frente: 12,64m. y lindera con calle pública*

*Atrás: 3,40m. y lindera con área que se reserva la propietaria, Sra. Velastegui Yanza Florinda Leticia*

*+ 8,88m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Amada Alicia + 1,82m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Adelita Florinda, sumando en sus tres extensiones una longitud total 14,10m.*

*Costado derecho: 27,00m. y lindera con área que se reserva la propietaria, Sra. Velastegui Yanza Florinda Leticia*

*Costado izquierdo: 23,32m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Marco Vinicio*

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. PADILLA VELASTEGUI ADELITA FLORINDA: 234,26m<sup>2</sup>.**

Frente: 10,57m. y linderas con carretero Los Sauces - Manta  
Atrás: 8,55m. y linderas con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Marco Vinicio + 7,87m. y linderas con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Wilson Ernesto, sumando en sus dos extensiones una longitud total de 10,42m.  
Costado derecho: 24,62m. y linderas con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Violeta Judith  
Costado izquierdo: 26,59m. y linderas con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Amada Alicia

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. PADILLA VELASTEGUI VIOLETA JUDITH: 228,07m<sup>2</sup>.**

Frente: 12,57m. y linderas con carretero Los Sauces - Manta  
Atrás: 10,90m. y linderas con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Marco Vinicio  
Costado derecho: 21,50m. y linderas con propiedad particular  
Costado izquierdo: 24,62m. y linderas con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Adelita Florinda

**AREA SOBRANTE A FAVOR DE LA SRA. VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA: 760,43m<sup>2</sup>.**

Frente: 16,70m. y linderas con carretero Los Sauces - Manta  
Atrás: 11,58m. y linderas con calle pública  
Costado derecho: 28,87m. y linderas con área a desmembrar a favor de la Sra. Padilla Velastegui Amada Alicia, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,40m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 27,00m. y linderas con área a desmembrar a favor del Sr. Padilla Velastegui Wilson Ernesto  
Costado izquierdo: 61,00m. y linderas con calle pública

NOTA: \* De acuerdo al Memorando No. 0864-DACRM-JCM-16 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

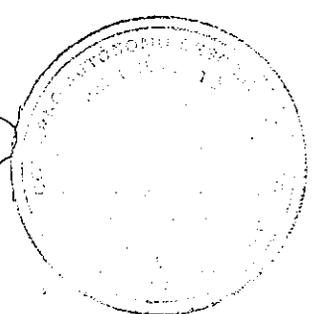
NOTA: En la calle posterior existe una calle de 10,00m. de ancho

Manta, 24 de octubre de 2016

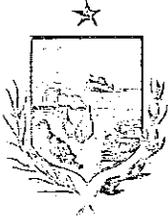
GCM  
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. No se responsabiliza por errores u omisiones, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ABDOLAGO FIERRO URRUTIA  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
GAD MANTA

Arq. Juvenal Zambrano  
DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 137757

Nº 137757

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44718

Fecha: 10 de noviembre de  
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-51-02-25-000

Ubicado en: SECTOR LOS SAUCES VIA COSTANERA PARROQUIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 234,20 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
0600006597	FLORINDA LETICIA VELASTEGUI YANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1171,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1171,00</u>

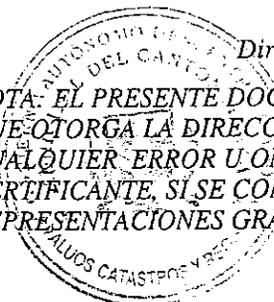
Son: UN MIL CIENTO SETENTA Y UN DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

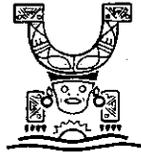
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.4510205000.



Impreso por: MARIS REYES 10/11/2016 14:49:35



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 110721



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
VELASTEGUI YANZA-FLORENTINA-LETICIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, <sup>11</sup> de <sup>NOVIEMBRE</sup> de <sup>2016</sup>

**VALIDO PARA LA CLAVE  
4510225000 SECTOR LOS SAUCES VIA COSTANERA PARROQUIA SAN MATEO**

Manta, once de noviembre del dos mil diesiseis

  
Ab. Santiago Fierro Urreola  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **011**

RUC: 13600070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calle 1 y 12

Teléfono: 262147 - 2611747

Manta, D. C. Mabi

000031627

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0600006597

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

VELASTEGUI YANZA FLORENCIA LETICIA

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

SECTOR LOS SAUCES PARROQUIA SAN MATEO

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

CARRETERA

### REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

15/11/2016 10:48:11

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: lunes, 13 de febrero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL - CLIENTE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

25843



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16019658, certifico hasta el día de hoy 19/10/2016 16:58:05, la Ficha Registral Número 25843

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 4510205000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 30 de diciembre de 2010

Parroquia: SAN MATEO

Información Municipal:

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector Los Sauces Lote S/N de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Cincuenta metros y lindera con carretero Los Sauces -Manta. POR ATRAS; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con Área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO; Cuarenta metros y lindera con Área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO; sesenta y un metros y lindera con calle (diez metros de ancho) público dejada por el vendedor. Con una superficie total de; DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	3796	31/dic./2008	55.961	55.974
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3228	30/dic./2010	56.102	56.128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2823	13/sep./2013	56.845	56.853

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2008      Número de Inscripción: 3796      Tomo:98  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 7559      Folio Inicial:55.961  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:55.974  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Resolución: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de septiembre de 2008  
Fecha Resolución: viernes, 29 de agosto de 2008

a.- Observaciones:

Terreno ubicado sector Los Sauces, parroquia San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANA	
ADJUDICATARIO	1300524475	PACHAY SANTANA PABLO	SOLTERO(A)	MANA	



Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2010      Número de Inscripción: 3228      Tomo:90

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones como Cuerpo Cierito. Los Vendedores Pablo Eladio, Jose Eduardo Pachay Alonzo, Pedro Bolivar Pachay Alonzo y Santa Pachay Alonzo, representados por Rosa Maria Pachay Alonzo. Los vendedores declaran que son los únicos y universales herederos del causante señor Pablo Pachay Santana, tal como lo justifican con la Delaracion Juramentada. Una parte del terreno el mismo que segun Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta que se adjunta ubicado en el Sector Los Sauces Lote S/N de la parroquia San Mateo del Canton Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Cincuenta metros y carretero Los Sauces -Manta. POR ATRAS; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y Area sobrante del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO; cuarente metros Area sobrante del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO; sesenta y un metros y calle ( diez metros e ancho ) público dejada por el vendedor. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; dos mil ciento sesenta y dos metros cuadrados setenta y nueve decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300524475	PACHAY SANTANA PABLO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1307282408	ALAY VIDAL MERCEDES YURYS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302273667	PACHAY ALONZO JOSE EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302273675	PACHAY ALONZO PABLO ELADIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304645375	PACHAY ALONZO SANTA MARILU	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304646548	PACHAY ALONZO ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000025342	PACHAY ALONSO PEDRO BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3796	31/dic./2008	55.961	55.974

Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 13 de septiembre de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de agosto de 2013

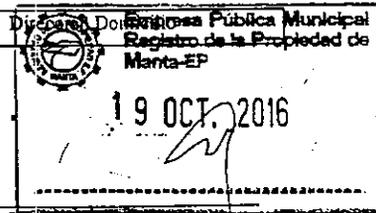
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno, ubicado en el Sector Los Sauces Lote S/N de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0600006597	VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307207660	DEL VALLE ALVIA MANUEL RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307282408	ALAY VIDAL MERCEDES YURYS	CASADO(A)	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3228	30/dic./2010	56.102	56.128



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
COMPRA VENTA  
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

3  
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:58:05 del miércoles, 19 de octubre de 2016

A petición de: VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Ab. Santiago Fierro Ureca  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
19 OCT. 2016



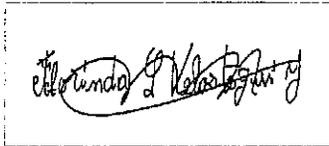
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600006597

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1959

Nombres del padre: VELASTEGUI ENRIQUE

Nombres de la madre: YANZA CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.11.24 16:22:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-04bd74331175494



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

060000659-7

CEDELY DE  
**CIDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELASTEGUI YANZA**  
**FLORINDA LETICIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO**  
**GRANO**  
**LA MATRIZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1938-05-07**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN  
**BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER DOMESTICOS**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELASTEGUI ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**YANZA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**

**2012-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-11-21**

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DE REGISTRO



  
Ab. Santiago Fierro Urteza  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARINADO

4-9

Pág. 312

Acta. 1454

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA de

JUNIO de DOS MIL, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ANILCAR PEREZ BRAVO nacido en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión POLICIA EN S A con Cédula No. 170647681-5, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS PEREZ y de

MARIA BRAVO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ADELITA FLORINDA PADILLA VELASTEGUI nacida en RIBAMBEA CHIMBORAZO, el 30 de ENERO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula No. 171056833-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SUTERA; hija de SEGUNDO PADILLA y de FLORINDA LETICIA VELASTEGUI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TREINTA DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:

No. 1076

Acta... Tomo... Folio...  
Día... Mes... Año...

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1/3/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO del Canton Quito, de fecha 4 de Septiembre del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre PEREZ BRAVO CARLOS FELICAR con PADILLA VELASTEGUI ADELITA FIGRINDA. Cuya copia se archiva con el N° 2006-780.- Quito 4 de Octubre del 2006.- EN JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Ht.



No. 1076

Año ..... Fecha ..... Hora ..... Acto.....  
Físico  Electrónico  Móvil

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1/3/2013

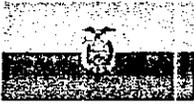
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**2013**

**COPIADORA**

**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA**

Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1710568336

**Nombres del ciudadano:** PADILLA VELASTEGUI ÁDELITA FLORINDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

**Fecha de nacimiento:** 30 DE ENERO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PEREZ BRAVO CARLOS AMILCAR

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JUNIO DE 2000

**Nombres del padre:** PADILLA SANCHEZ SEGUNDO GERARDO

**Nombres de la madre:** VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

**Fecha de expedición:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.24 16:26:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-776363224405426





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **171056833-6**

APellidos y Nombres: **PADILLA VELASTEGUI ADELITA FLORINDA**

Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ**

Fecha de Nacimiento: **1971-01-30**

Nacionalidad: **EQUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**  
**CARLOS AMILCAR PEREZ BRAVO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**      Y4342V3442

APellidos y Nombres del Padre: **PADILLA SANCHEZ SEGUNDO GERARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-22**

Fecha de Expiración: **2020-11-22**

*[Signature]*      *[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL      TRIBUNAL DE CIUDADANO

000370770

*[Signature]*

Ab. Santiago Fierro Urr. Ca  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE



**079**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**079 - 0128**

**0800006597**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA**

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE



**003**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0069**

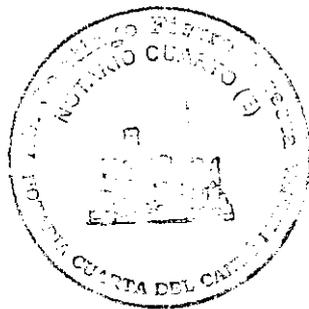
**1710568336**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PADILLA VELASTEGUI ADELITA FLORINDA**

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHILIBULO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PRO TOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20161308004P04389. DOY FE. -**



  
Ab. Santiago Fierro Urreola  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

